

## CONTENIDO

OBJETO .....	2
1. ASPECTOS GENERALES.....	2
2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	2
2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	2
2.2. SECTOR: SERVICIOS.....	8
2.2.1. Subsector: Vigilancia.....	11
2.2.2. Productos Incluidos dentro del Sector.....	12
2.2.3. Agentes que componen el Sector .....	13
2.2.4. Gremios y Asociaciones que participan en el sector .....	14
2.3. PERSPECTIVAS TÉCNICAS.....	15
2.4. PERSPECTIVA REGULATORIA .....	18
3. ESTUDIO DE LA OFERTA .....	19
3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL.....	19
3.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL .....	19
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA .....	24
3.1. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO EN EL PASADO.....	24
3.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL SECOP .....	26
3.4 ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHOS DEL SECTOR.....	28
4. ANÁLISIS DE COSTOS.....	34
CONCLUSIONES .....	34



## **OBJETO**

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con factor humano para las sedes que lo requiera, incluido servicio de instalación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los medios tecnológicos de seguridad a arrendar para todas las sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD a nivel nacional.

### **1. ASPECTOS GENERALES**

El presente estudio de mercado tiene como objetivo lo siguiente:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para el proceso del desarrollo del plan de bienestar social en los territorios requeridos por la UBPD, buscando lo siguiente:

- Realizar un análisis de la oferta y la demanda para el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la UBPD a nivel nacional.
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado de la adquisición de elementos tecnológicos para el servicio de seguridad y vigilancia, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y las normas aplicables a este tipo de servicio.

Lo anterior, en aras que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Subdirección Administrativa y Financiera

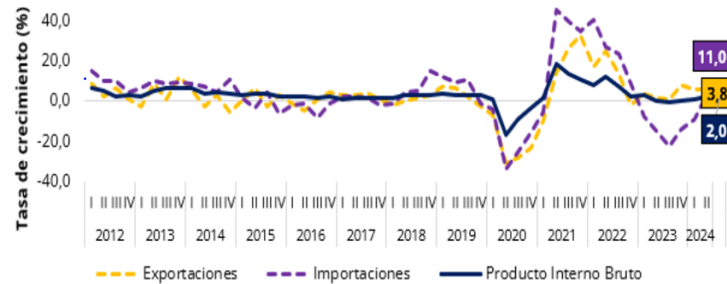
### **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

#### **2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO**

El crecimiento del PIB en el tercer trimestre de 2024 fue del 2,0% anual comparado con el mismo periodo de 2023, mientras que el acumulado del año hasta septiembre creció 1,6%. Trimestralmente, es decir frente al período inmediatamente anterior, el PIB creció 0,2%, lo que equivale a una tasa anualizada del 0,8%. Esto reflejó una desaceleración frente al 2,0% anualizado del segundo trimestre, un indicador ampliamente utilizado para analizar tendencias de corto plazo en economías desarrolladas.

**Producto Interno Bruto trimestral (2012 - III Trim 2024)**

Tasa de crecimiento anual (%)

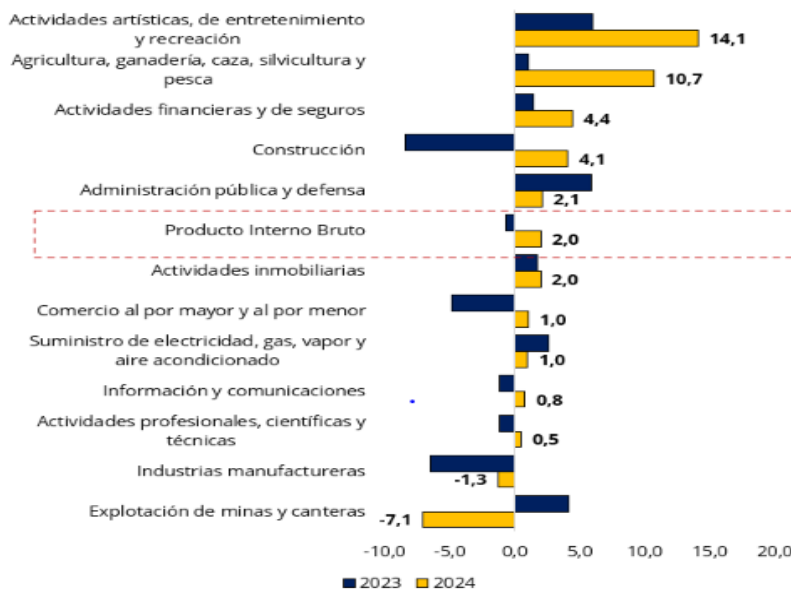


Fuente: Analdex, datos DANE.

**PIB III Trimestre, por actividad económica**

Tasa de crecimiento anual (%)

Base 2015



Fuente: Analdex, datos DANE.

La moderación de la recuperación también se lee desde el resultado del ISE mensual, el cual mostró caídas intermensuales para los meses de agosto y septiembre, después de un fuerte impulso en el mes de julio. Es decir, la dinámica del tercer trimestre fue de más a menos, algo que no es inusual en un proceso de recuperación económica que aún no logra consolidarse de manera constante en el tiempo, mostrando en el transcurrir de los meses que los desafíos significativos y sectores o componentes del PIB todavía no se alinean plenamente con la mejor dinámica económica, evidenciando una recuperación desigual y fragmentada.<sup>1</sup>

En este trimestre La demanda interna continuó mostrando una recuperación progresiva, consolidándose como un pilar del crecimiento económico. Durante el tercer trimestre, la economía creció un 3,6% anual. Este avance ha sido impulsado principalmente por la inversión, mientras que el consumo privado sigue en recuperación,

<sup>1</sup> <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/colombia-el-dia-despues-lo-que-nos-dejo-el-dato-del-pib-de-ayer/>

apoyado por la desinflación y menores costos financieros para los hogares. Sin embargo, la caída en el consumo público refleja los ajustes fiscales recientes, moderando parcialmente el impulso de la demanda interna. Este panorama refuerza la importancia de continuar fomentando una recuperación equilibrada entre consumo e inversión para fortalecer la dinámica de crecimiento en los próximos trimestres.

La inversión creció a un ritmo superior al del PIB por segundo trimestre consecutivo, un comportamiento que no se observaba desde 2022. Este desempeño señala un cambio estructural en el motor de la recuperación, superando la dependencia exclusiva del consumo final. Además, confirma el punto de inflexión en el ciclo económico, que comenzó a materializarse a mediados de este año, tras un ajuste macroeconómico que había afectado de manera desproporcionada a la inversión.

El consumo público, que había desempeñado un papel clave en el segundo trimestre, registró una marcada caída en el tercero, con contracciones significativas tanto intertrimestrales como anuales. Este retroceso responde a los recortes en el gasto gubernamental (aunque también se explica por menores nóminas en registraduría y notarías y más bajos subsidios hacia energía y gas), limitando su capacidad para sostener el crecimiento económico en el corto plazo

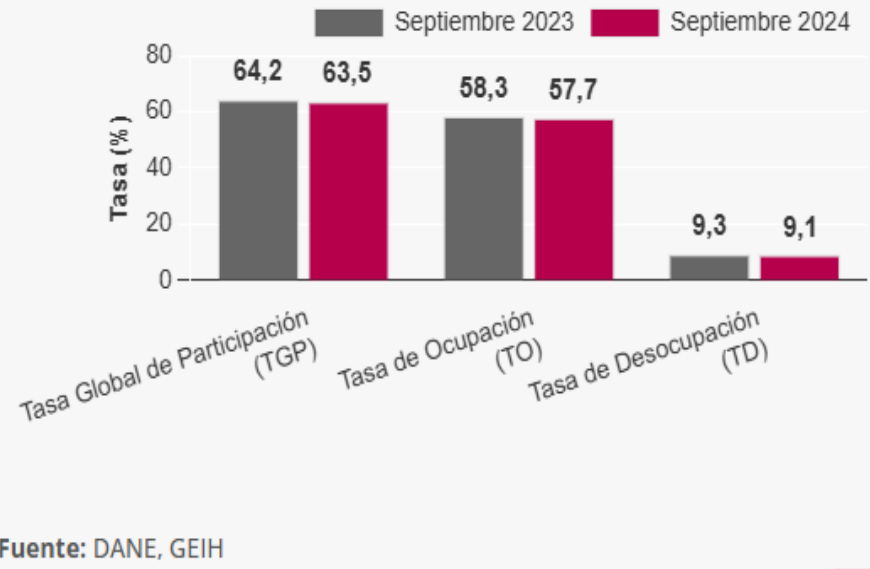
Asimismo, se evidenció un crecimiento de diez actividades productivas frente al mismo periodo del 2023: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (14,1%), agricultura y ganadería (10,7%), actividades financieras y de seguros (4,4%), construcción (4,1%), administración pública (2,1%), actividades inmobiliarias (2,0%), comercio (1,0%), servicios públicos (1,0%), información y comunicaciones (0,8%) y actividades profesionales (0,5%). Por su parte, hubo un decrecimiento de industrias manufactureras (-1,3%) y explotación de minas y canteras (-7,1%). En cuanto a la demanda interna esta presentó un comportamiento positivo, creció 1,6%, con un consumo de los hogares del 1,5%, a consecuencia del incremento en el consumo de los bienes durables y no durables; la inversión fue de 4,3%, comportamiento impulsado por el sector de construcción, maquinaria y equipo y recursos biológicos, de igual manera se debe mencionar que el sector vivienda continúa presentando un comportamiento a la baja, las exportaciones también crecieron 4,8% y las importaciones en 2,2%.<sup>2</sup>

En cuanto a la tasa de desempleo, teniendo en cuenta el boletín del DANE emitido el 31 de octubre, el cual contiene información del mes de septiembre la tasa total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente

---

<sup>2</sup> <https://analdex.org/2024/11/22/informe-producto-interno-bruto-iii-trimestre-de-2024/>

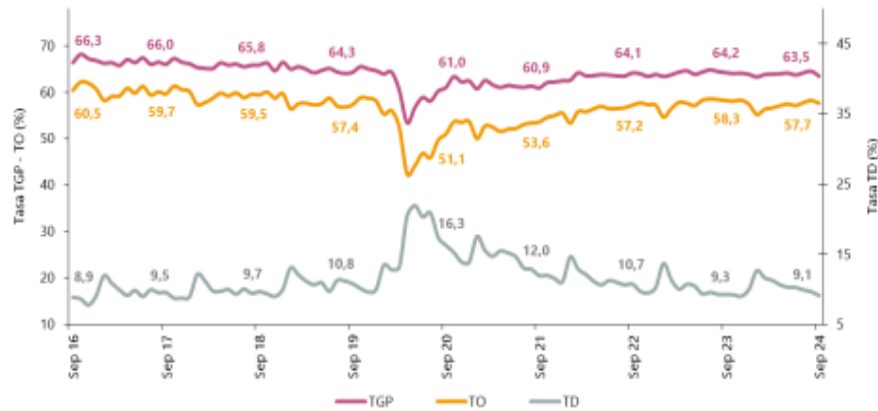
**Septiembre (2023-2024)**



En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Para el total nacional, la tasa de desocupación fue de e 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

**Septiembre (2016 - 2024)**



En cuanto a la tasa de desocupación del trimestre comprendido entre julio – septiembre de 2024 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente.<sup>3</sup>

La tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 9,7%. La tasa global de participación fue 66,8% y la tasa de ocupación 60,3%, en el trimestre julio – septiembre 2023 estas tasas fueron 66,7% y 60,3%, respectivamente

Así mismo, se debe mencionar que, para el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales)

Ahora bien, frente a la inflación el DANE en su último informe informo que la inflación anual cerró en octubre en -0,13%, en cuanto a lo corrido del año la inflación se ubicó en 4,44% y la anual fue de 5,41%, este último dato muestra que el comportamiento de la inflación va en concordancia con lo pronosticado por el gobierno quien espera que la inflación termine en 5%<sup>4</sup>

De acuerdo con el informe, en el comportamiento anual la categoría que reportó la mayor variación fue educación, con un 10,65%. A continuación, se encuentran los rubros de Restaurantes y Hoteles, cuyo dato se ajustó en un 8,93%; Alojamiento, agua, electricidad y gas, con un 8,07%; Bebidas alcohólicas y tabaco, con un 5,93%; Salud, con un 5,86%, y Transporte, con un 5,62%.

Ahora bien, el comportamiento mensual del IPC fue consecuencia del decrecimiento que viene presentando el sector de alimentos y bebidas no alcohólicas, que reportó una variación de -0,76%, contribuyendo negativamente al comportamiento mensual, otros segmentos que interfirieron en este comportamiento fueron Recreación y Cultura (-0,17%), Información y Comunicación (-0,16%), Bienes y servicios para el hogar (-0,05%), Alojamiento agua, electricidad y gas (-0,04%) y Transporte (-0,01).<sup>5</sup>

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-cerro-octubre-de-2024-en-5-41-617151>

<sup>5</sup> <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-cerro-octubre-de-2024-en-5-41-617151>



Fuente: Índice de Precios al Consumidor del DAN. El País

Las ciudades que registraron el dato mensual más alto fueron Manizales, Montería y Pereira. Estos tres territorios reportaron una variación mensual en octubre de 0,27%, 0,17% y 0,14%, respectivamente. A estas le siguen Otras áreas urbanas (0,10%), Pasto (0,06%), Medellín (0,04%) y Armenia (0,04%). Con una variación negativa, se encuentran Santa Marta (-2,06%), Barranquilla (-0,97%), Riohacha (-0,86%), Bucaramanga (-0,25%), Cúcuta (-0,21%), Neiva (-0,21%), Tunja (-0,16%) y Villavicencio (0,12%).

La Tasa Representativa del Mercado representa un tema de debate central en Colombia debido a su impacto directo en varios aspectos de la economía y la sociedad, ya sea en la inflación y, por ende, en el poder adquisitivo de los ciudadanos, como en la inversión y en la política económica del país. Por eso, el interés de saber las proyecciones para el final de 2024; adicionalmente el peso colombiano ha presentado una depreciación superior al 5% en lo corrido del año y este comportamiento se ha presentado en medio de movimiento negativo de las principales monedas emergentes frente al dólar; se debe tener presente que el peso colombiano ha presenta momento de volatilidad y se esperan que estos se acrecenté en los meses de octubre y noviembre como consecuencia a las próximas elecciones presidenciales en Estado Unidos, por lo que se proyecta que la TRM esté por encima de los \$ 4.300.<sup>6</sup>



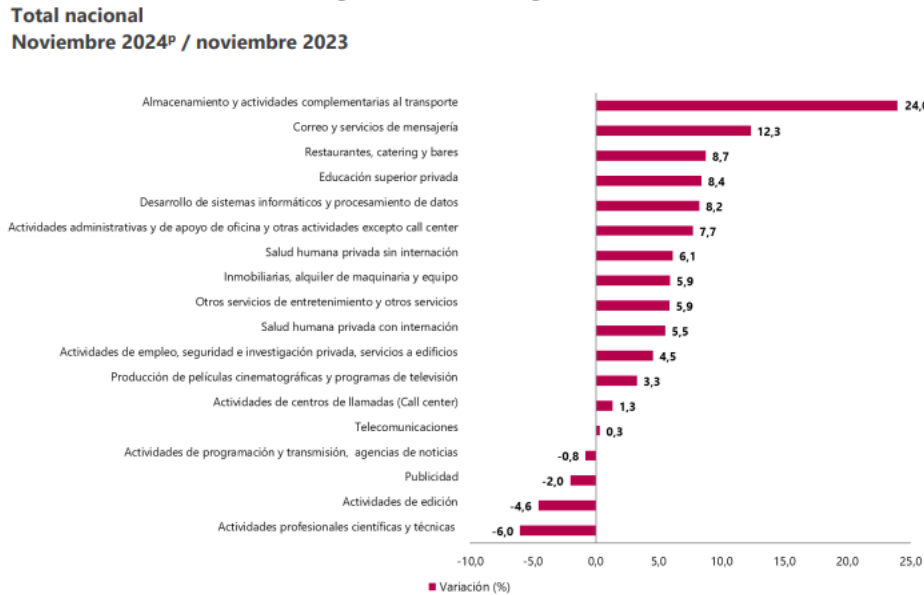
<sup>6</sup> <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/dolar-en-colombia-entre-cuanto-y-cuanto-se-va-a-cotizar-al-cierre-de-2024/>

Teniendo en cuenta en informe el más reciente informe de proyecciones del BBVA Research, el tipo de cambio se estabilizaría en torno a los \$4.360, entre la segunda mitad de 2024 y finales de 2025. Este comportamiento se vería impulsado por una paulatina mejor en la demanda, en especial de los bienes importados.

Este comportamiento se dio luego de que en el mercado internacional resaltó la revisión ligeramente al alza del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos para el primer trimestre de 2024 y el comportamiento de la tasa de interés decisión que debe tomar la Reserva Federal de Estados Unidos.

## 2.2. SECTOR: SERVICIOS

Teniendo en cuenta el boletín técnico emitido en noviembre con información del mes de noviembre de 2024, se evidencia que catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023



Fuente: DANE. EMS.

Frente a la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023), se debe mencionar que, para el mes de noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Dentro de los subsectores que mayor variación presentaron fueron Almacenamiento y actividades complementarios al transporte (24,0%), Correo y servicios de mensajería (12,3), Restaurantes, catering y bares (8,7%).

**Total nacional  
Noviembre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2023**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

En cuanto a la contribución de ingresos por servicios, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023; los tres principales subsectores que mayor contribución tuvieron fueron Almacenamiento y actividades complementarios al transporte (8,0%), Correo y servicios de mensajería (-0,1%), Restaurantes, catering y bares (0,5%)

**Total nacional**  
**Noviembre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8		-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1		-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5		0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0		-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4		2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6		-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3		-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3		0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5		0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0		-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3		1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8		0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6		-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1		-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1		-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8		-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2		-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9		-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Frente a la Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

**Total nacional**  
**Noviembre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1		6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1		8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0		5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2		4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9		5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7		7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1		7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2		6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1		2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4		6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7		9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9		3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8		2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4		3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7		1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0		2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7		2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0		4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Ahora bien, respecto a la variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios, el personal ocupado sin agencias doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Total nacional			Enero - noviembre 2024 <sup>P</sup> / enero - noviembre 2023		
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido)		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

### 2.2.1. Subsector: Vigilancia.7

El año 2024, fu un año que trajo nuevas medidas y regulaciones en materia de reducción de la jornada laboral que suponen un incremento en el valor de la hora. Pero, además, la reforma laboral trae la intención de generar empleo en la seguridad privada colombiana abriendo un tercer turno, que incremento del valor de la tarifa es tal que el mercado ha empezado a mirar sustitutos para el servicio de la seguridad física ante la imposibilidad de asumir estos costos.

Motivo por el cual el mercado está buscando otras alternativas más favorables económicamente, en miras de un servicio más económico, dentro de la opciones esra la tecnológica, con la implementación de puertas eléctricas e instalando filtros de seguridad virtuales, rejas, exclusas, cámaras avanzadas, mecanismos de disuasión, entre otros; debe tenerse en cuenta tambien que esto es concesucuencia adicional a los riesgos, la

<sup>7</sup> <https://www.fenalcoantioquia.com/blogs/post/bit%C3%A1cora-econ%C3%B3mica-de-diciembre-de-20243>

inseguridad creciente, que esta llevando al cliente final a buscar opciones seguras a menores precios, lo que conlleva al sector en el 2025, a buscar alternativas atractivas para mantener el mercado.

Las empresas de seguridad y vigilancia representan el 1,6% del PIB, generando 10,5 billones de pesos anuales y sufre alrededor de 400.000 cargos directos a nivel nacional, adicionalmente frente a las costos de las empresas de seguridad y vigilancia con la reforma laboral, esta incrementaría en un 23%, que afectaría el desarrollo de las actividades de las mismas.

### 2.2.2. Productos Incluidos dentro del Sector

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad debe garantizar la adecuada seguridad de las sedes (central y territoriales), garantizando la adecuada protección y seguimiento de los servidores, contratistas y bienes, se da la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos para todas las oficinas de la UNIDAD y recurso humano para las sedes que lo requiera, por medio de un esquema mixto que contempla:

- Servicios con factor humano de vigilancia y seguridad privada para Nivel Central (Centro Monitoreo)
- Servicios con factor humano de vigilancia y seguridad privada para el punto de atención al ciudadano Bogotá.
- Servicios con factor humano de vigilancia y seguridad privada para laboratorio de abordaje de Medellín y Bogotá.
- Servicio de Monitoreo con Supervisores de zona de vigilancia, para el proceso de reacción inmediata, proceso activación alarmas de medios tecnológicos (CCTV, Dispositivos de alarma y Control de Acceso) para todas las sedes.
- Servicios de medios tecnológicos (CCTV, Dispositivos de alarma y Control de Acceso) para todas las sedes, los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN
NVR 16 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB
NVR 8 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB
UPS 3 KVA
CAMARA DOMO IP TIPO INTERNA
CAMARA IP EXTERIOR
MONITOR 50"
KIT DISPOSITIVOS DE ALARMA
SENSORES DE MOVIMIENTO
SENSORES DE HUMO
SENSOR DETECTOR DE ROTURA DE VIDRIO
BIOMETRICOS ENTRADA Y SALIDA OFICINAS (INCLUYE BIOMETRICO ESCLAVO)
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS ACCESO (600 lb)
BIOMETRICOS ENTRADA (INCLUYE BOTON NO TOUCH) CENTROS DE CABLEADO
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS CENTROS CABLEADO (300 lb)

**TARJETAS PROXIMIDAD MIFARE RFID**

Los medios tecnológicos pueden ser usados, pero deben cumplir con las especificaciones descritas en la ficha y estar en óptimas condiciones, con el objeto de garantizar el servicio y evitando, que en ningún momento se interrumpa el funcionamiento de los medios tecnológicos.

Finalmente deben Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002, las resoluciones y las demás normas que modifiquen o reglamenten la normativa vigente, junto con las demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**2.2.3. Agentes que componen el Sector**

A continuación, se enunciarán algunos agentes que componen el sector:

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio de Defensa Nacional	<p>El Sector Administrativo Defensa Nacional está integrado por el Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas y vinculadas.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de los organismos y entidades que conforman el Sector Administrativo Defensa Nacional, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de éstos.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo Defensa Nacional, para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática.</p>
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	<p>Es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.</p>
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<p>Promover el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, a través de políticas y programas, para mejorar la calidad de vida de cada colombiano y el incremento sostenible del desarrollo del país.</p>
Consejo Superior de Microempresas y de la Pequeña y Mediana Empresa	<p>Asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido.</p>

ENTIDAD	MISIÓN
Consejo Nacional de Protección al Consumidor	Trabaja en pos de la eficiente protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio colombiano y la construcción de una cultura de consumo responsable en todos los niveles de la población.
Cámara de Comercio	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.
Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.  A su vez, es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirime las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.

#### 2.2.4. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

El sector de vigilancia y seguridad privada dispone de distintas agremiaciones encargadas de promover a nivel nacional el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento sostenido de las empresas y asociaciones que tienen por objeto la prestación de los servicios de seguridad privada.

Dentro de estas agremiaciones se destacan

ASOCIACIÓN
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
Asociación Nacional de Seguridad Privada – ANDEVIP
Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines – FECOLSEP
Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada – ACASEP
Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada – CONASEGUR
Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD
Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
Cámara Colombiana de la Seguridad Privada – CCS
Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad – ECOS
Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada – CONFVIP

### 2.3. PERSPECTIVAS TÉCNICAS

Se hace necesario informar que:

*El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.*

*El servicio de vigilancia y seguridad privada incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines.*

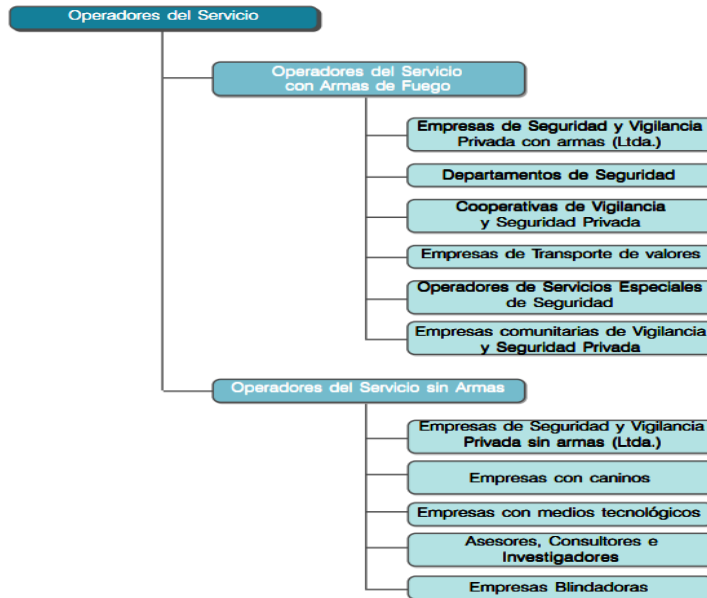
*Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.*

La oferta de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los Servicios con vigilantes armados hasta la Investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.



Fuente:  
[https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3173/945\\_2005\\_3\\_7\\_17\\_21\\_59\\_info\\_vigilancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3173/945_2005_3_7_17_21_59_info_vigilancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

De acuerdo con la guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la Cámara de Comercio de Bogotá, los siguientes operadores pueden prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, como se muestra en la ilustración.



Fuente:  
[https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3173/945\\_2005\\_3\\_7\\_17\\_21\\_59\\_info\\_vigilancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3173/945_2005_3_7_17_21_59_info_vigilancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

En la siguiente tabla se muestra la distribución a nivel nacional de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia a 24 de marzo de 2021<sup>8</sup>:

<sup>8</sup> <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/5539/distribucion-por-servicios/>, Última modificación 04/11/2022. Consultado el 5 octubre de 2023

**INFORME DE DISTRIBUCION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

**SEDES PRINCIPALES**

<b>SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas</b>	<b>N°</b>	<b>% Servicios de Vigilancia Privada</b>	<b>% Total Servicios</b>
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	733	70,5%	4,3%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	3,9%	0,2%
COOPERATIVAS CON ARMAS	45	4,3%	0,3%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	9	0,9%	0,1%
ESCUELAS DE CAPACITACION	100	9,6%	0,6%
EMPRESAS ASESORAS	16	1,5%	0,1%
EMPRESAS BLINDADORAS	43	4,1%	0,3%
EMPRESAS ARRENDADORAS	53	5,1%	0,3%
<b>TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA</b>	<b>1040</b>	<b>100,0%</b>	<b>6,2%</b>
<b>ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN</b>	<b>No</b>	<b>% Esquemas de Auto-Protección</b>	<b>% Total Servicios</b>
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	411	98,8%	2,4%
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	4	1,0%	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,2%	0,0%
<b>TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN</b>	<b>416</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,5%</b>
<b>OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA</b>	<b>No</b>	<b>% Otros Servicios de Seguridad Privada</b>	<b>% Total Servicios</b>
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	11	0,1%	0,1%
CONSULTORES, ASESORES, INVESTIGADORES	14232	92,2%	84,3%
INSCRIPCIONES EN REGISTRO	1188	8%	7,0%
<b>TOTAL OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA</b>	<b>15431</b>	<b>100%</b>	<b>91%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16887</b>		

Fuente supervigilancia: distribución por servicios.pdf 13/12/2023

Adicional a lo mencionado anterior, y una vez verificadas las necesidades de la entidad se establecieron los siguientes equipos, cuyas cantidades son estimadas, proyección que puede cambiar una vez se realice el estudio de seguridad para cada sede:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA</b>
NVR 16 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB	30
NVR 8 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB	3
UPS 3 KVA	30
CAMARA DOMO IP TIPO INTERNA	282
CAMARA IP EXTERIOR	75
MONITOR 50"	2
KIT DISPOSITIVOS DE ALARMA	30
SENSORES DE MOVIMIENTO	120
SENSORES DE HUMO	120
SENSOR DETECTOR DE ROTURA DE VIDRIO	31
BIOMETRICOS ENTRADA Y SALIDA OFICINAS (INCLUYE BIOMETRICO ESCLAVO)	30
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS ACCESO (600 lb)	30

BIOMETRICOS ENTRADA (INCLUYE BOTON NO TOUCH) CENTROS DE CABLEADO	30
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS CENTROS CABLEADO (300 lb)	30
CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS	30
TARJETAS PROXIMIDAD MIFARE RFID	500

#### **2.4. PERSPECTIVA REGULATORIA**

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso objeto del estudio de mercado: *“Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con factor humano para las sedes que lo requiera, incluido servicio de instalación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los medios tecnológicos de seguridad a arrendar para todas las sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD a nivel nacional”*, no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- Decreto ley 356 de 1994. “Por la cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.”
- Decreto 3222 de 2001, “Reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.”
- Decreto 4950 de 2007 “Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los Servicios de Vigilancia.”
- Ley 61 de 1993- “Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos.”
- Ley 1119 de 2006- “Por la cual se actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Porte y Tenencia de Armas de Fuego.”
- Ley 1539 de 2012. “Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2368 del 2012 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1070 de 2015. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.”
- Decreto 2011 de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”
- Resolución No. 003776 de 2009 “Por la cual fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino.”
- Resolución No. 20174440098277 de 2017. “Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con la utilización del Medio Canino.”
- Circular Externa 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022. “Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2023.”
- Circular externa N° 2018410000185 de 2018. “Inclusión laboral de personas con discapacidad.”
- Decreto 1979 de 2001 – Uniformes y Equipos para el personal de los Servicios de Vigilancia y las Resoluciones 2350 de 2001, 1368 y 1928 de 2002, y demás normas concordantes.

### **3. ESTUDIO DE LA OFERTA**

#### **3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL**

En Colombia, el sector de vigilancia y seguridad privada representa el 1,2 % del PIB, generando un aproximado 10,5 billones de pesos anuales y genera aproximadamente 390 mil empleos de manera directa. Es importante mencionar que el ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Supervigilancia lanzaron la aplicación APP 123, un canal de comunicación entre la Policía Nacional y el personal de seguridad privada que le permitirá a quienes operen servicios de vigilancia reportar en tiempo real actos delictivos.

Estas empresas han tenido importantes procesos de profesionalización, vigilantes capacitados como técnicos en seguridad integral y destacados desarrollos tecnológicos como:

- cámaras de reconocimiento facial,
- sistemas inteligentes de detección de intrusos,
- botones de pánico,
- patrullas móviles,
- GPS para rastrear vehículos y pertenencias,
- drones,
- plataformas tecnológicas,
- videovigilancia,
- circuitos inteligentes,
- recursos de ciberseguridad,
- 19mart cities.
- Desde el punto de vista solidario, es un sector con inclusión social: el 32 % de su personal son mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

Adicionalmente se prevé que el principal reto que tiene la seguridad privada en Colombia para los próximos años, será la tecnificación del sector, aunque no signifique que el sector se transforme por completo a lo digital; por lo cual el reto del sector es utilizar la tecnología en las soluciones de seguridad para lograr integrarse en la cadena de valor de los clientes.

De acuerdo a lo anterior, la Entidad tuvo en cuenta para este proceso, factores como costos, alcance, requisitos, la dinámica y necesidades de cada una de las sedes, riesgos del entorno y capacidad de reacción ante cualquier novedad; encaminado a que se tenga una mayor participación del sector tecnológico, con miras a lograr migrar de un modelo tradicional a un modelo que coadyuvará a un contexto enfocado en la disminución de los costos en los servicios de factor humano y mayor servicio de medios tecnológicos, propendiendo mantener la seguridad y la tranquilidad, salvaguardando el patrimonio público y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de Austeridad del gasto para el año 2024.

#### **3.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad dio a conocer la información de la distribución de los servicios del sector:<sup>9</sup>

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	749	70,6%	4,4%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	3,9%	0,2%
TRANSPORTADORA DE VALORES	12	1,1%	0,1%
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	45	4,2%	0,3%
ESCUELAS DE CAPACITACION	100	9,4%	0,6%
EMPRESAS ASESORAS	18	1,7%	0,1%
EMPRESAS ARRENDADORAS	53	5,0%	0,3%
EMPRESAS BLINDADORAS	43	4,1%	0,3%
<b>TOTAL, VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA</b>	<b>1061</b>		
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	389	98,7%	2,3%
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	4	1,0%	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,3%	0,0%
<b>TOTAL, ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION</b>	<b>394</b>		
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	11	0,1%	0,1%
CONSULTORES, ASESORES E INVESTIGADORES	14232	92,2%	84,3%
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO	1188	7,7%	7,0%
<b>TOTAL, OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA</b>	<b>15431</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>16.886</b>		

Así las cosas, es importante mencionar que actualmente el 95% de las empresas de seguridad privada centran sus servicios en seguridad presencial y un 5% en seguridad tecnológica (medio de cámaras, video vigilancia, alarmas y drones); de igual manera el sector esta presentado una alta competencia entre las empresas formalizadas y no formalizadas, lo anterior tenido en cuenta los requerimientos asociados a las licitaciones públicas y privadas, donde el factor diferencial lo impone la regulación pública y los pliegos privados donde los factores de calificación y desempates incluyen elementos de equidad e inclusión de personal joven, de la tercera edad, minorías étnicas y sociales, mujeres y personas en condición de discapacidad.<sup>10</sup>

Es importante mencionar que actualmente se esta presentando una transición en cuanto a la seguridad presencial, hacia un servicio mixto es decir componente tecnológico y factor humano, es decir las empresas del sector deben presentar sus servicios como soluciones de seguridad, estos dentro de sus propuestas deben

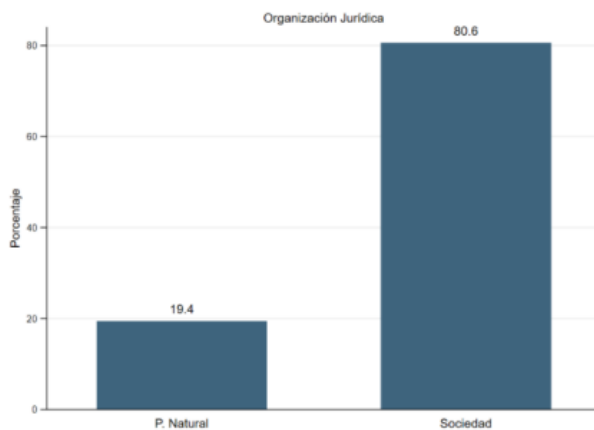
<sup>9</sup>Supervigilancia.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fwww.supervigilancia.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D39017%26tmp%3D45d4190ea93945312da29542c8abc886%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.supervigilancia.gov.co%252Floader.php%253FIServicio%253DTools2%2526ITipo%253Ddescargas%2526IFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253D45d4190ea93945312da29542c8abc886&pdf=1&tmp=45d4190ea93945312da29542c8abc886&fileItem=39017

<sup>10</sup> <https://ccs.org.co/wp-content/uploads/2024/04/Oportunidades-en-SST-PS-414.pdf>

oferta drones, guardas virtuales, cámaras de vigilancia con inteligencia artificial para reconocimiento facial, domótica, sistemas de alarma con notificaciones digitales y sistemas de acompañamiento de mercancías críticas mediante geoposicionamiento y videos en tiempo real, entre otras.

Ahora bien, actualmente el 81% de las empresas de seguridad en Colombia optan por registrarse como una sociedad, y el 19% como personas naturales, lo anterior atendiendo lo requerido e la normatividad que exige constituirse como sociedad limitada:

*Organización Jurídica (8010)*



Fuente: Creación FedeSeguridad con datos del RUES (2023)

Finalmente se debe mencionar que es sector este compuesto por empresas de tamaños micro, pequeñas, medianas y grandes, con una tendencia al incremento de empresas de tamaño grande, seguidas por las empresas medianas:

Variación Stock	Micro		Pequeña		Mediana		Grande	
2017	885		487		105		16	
2018	785	-11,3%	532	9,2%	136	29,5%	26	62,5%
2019	745	-5,1%	535	0,6%	142	4,4%	24	-7,7%
2020	613	-17,7%	546	2,1%	147	3,5%	28	16,7%
2021	630	2,8%	574	5,1%	159	8,2%	31	10,7%
2022	682	8,3%	570	-0,7%	158	-0,6%	28	-9,7%
2023	712	4,4%	573	0,5%	157	-0,6%	32	14,3%
17-23		-19,5%		17,7%		49,5%		100,0%

Fuente: Creación FedeSeguridad con datos del RUES (2017-2023)

**2.3 EXPERIENCIA DE PROVEEDORES**

Al analizar el Registro Único de Proponentes (RUP), la experiencia en contratación de los últimos 6 años de algunas empresas, se obtienen los siguientes resultados en cuanto a experiencia, valores en SMMLV y clasificación de productos contratados:

EMPRESA		VIGILANCIA ACOSTA	
Entidad		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
Valor del contrato (SMMLV)		4,927.2171	
RUP	Clase	Producto	
	92121500	Servicio de Guardias	
	92121700	Servicios de sistemas de seguridad	
Entidad		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
Valor del contrato (SMMLV)		10,096.9221	
RUP	Clase	Producto	
	92101500	Servicio de vigilancia	
	92121500	Servicios de guardas de seguridad	
Entidad		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	
Valor del contrato (SMMLV)		1,626.0676	
RUP	Clase	Producto	
	92101500	Servicio de vigilancia	

EMPRESA		SEGURIDAD NAPOLES.	
Entidad		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION – UNP	
Valor del contrato (SMMLV)		1,722.5017	
RUP	Clase	Producto	
	92121500	Servicios de guardas de seguridad	
Entidad		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	
Valor del contrato (SMMLV)		260.9193	
RUP	Clase	Producto	
	92121500	Servicios de guardas de seguridad	
	46171600	equipo de vigilancia y detección	
Entidad		AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	
Valor del contrato (SMMLV)		7,564.0967	
RUP	Clase	Producto	
	92121500	Servicios de guardas de seguridad	
	92121700	Servicio de sistemas de seguridad	
	46171600	Equipo de vigilancia y detección	

EMPRESA		FENIX DEVICES SECURITY S A S	
Entidad		INDRA COLOMBIA S.A.S.	
Valor del contrato (SMMLV)		331,88	

EMPRESA	FENIX DEVICES SECURITY S A S	
RUP	Clase	Producto
	46171600	equipo de vigilancia y detección
	92121700	Servicio de sistemas de seguridad
Entidad	Servicio de sistemas de seguridad	
Valor del contrato (SMMLV)	24,42	
RUP	Clase	Producto
	92101500	Servicio de vigilancia
	92121500	Servicios de guardas de seguridad

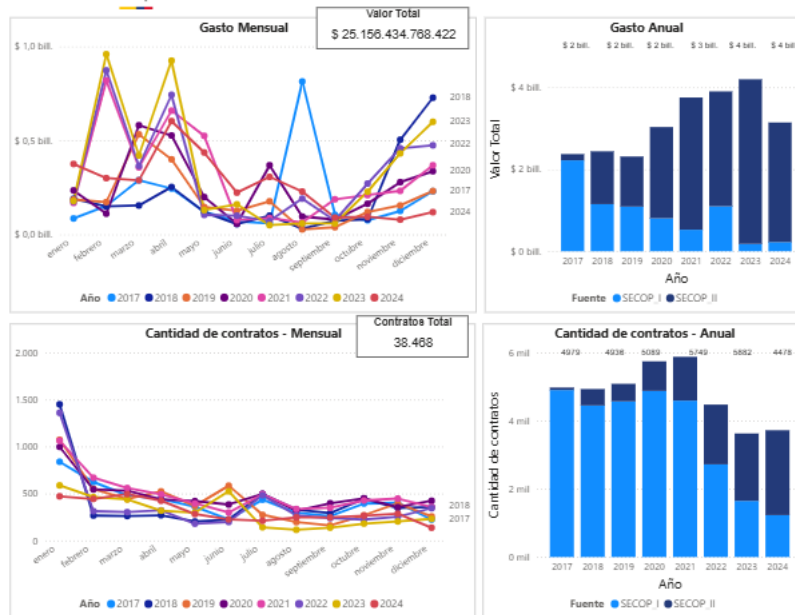
De acuerdo con los datos descritos anteriormente, se concluye lo siguiente:

- El valor promedio de los contratos reportados es 32.6193,6625 valor dado en SMMLV.
- De los 8 contratos analizados todos corresponden a contrataciones con entidades públicas y privadas.
- Los códigos que se evidenciaron en las contrataciones relacionadas fueron los siguientes:

ítem	Clase	Producto
1	92101500	Servicio de vigilancia
2	92121500	Servicios de guardas de seguridad
3	46171600	Equipo de vigilancia y detección

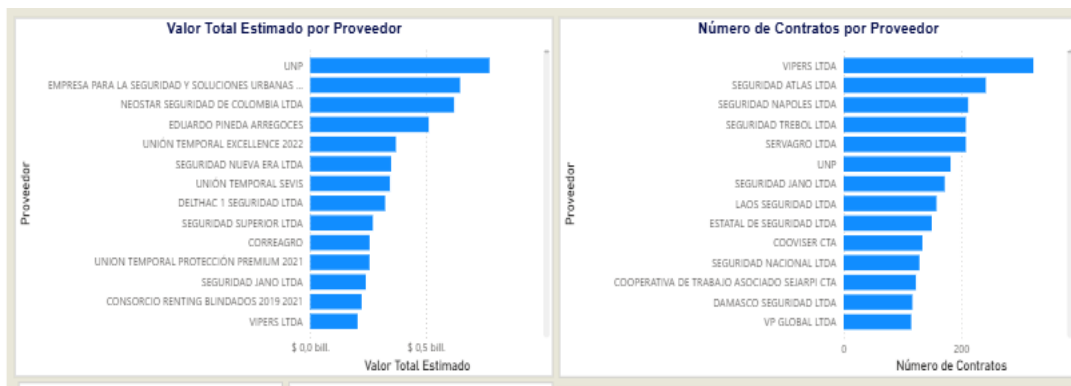
#### 2.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA EN SECOP

La herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con el código UNSPSC 92101500 Servicio de vigilancia, 92121500 Servicios de guardas de seguridad y 46171600 Equipo de vigilancia el sector general de este tipo de servicios registro una demanda de contratación de aproximadamente \$25 billones de pesos por parte de las entidades públicas., con una suscripción aproximada de 38,47 mil contratos



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

El proveedor con el mayor número de contratos adquiridos con trecientos cuarenta y tres (343) fue VISPERS Ltda, seguido de Seguridad ATLAS con doscientos cuarenta y dos (242). De la misma manera nos arroja que La entidad UNP y la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU son los entes territoriales con mayor cuantía en la totalidad de sus procesos adquiridos con un valor estimado de \$ 1.391 billones



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

#### 3.1. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO EN EL PASADO

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por la entidad con objetos iguales en vigencia pasada.

Entidad	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS					
<b>Objeto</b>	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la UBPD (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes territoriales de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD I.	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la sede central, los puntos de atención en territorio y los puntos de atención satelital, de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado-UBPD	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la sede central y las sedes territoriales y satélites de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la sede central y las sedes territoriales y satélites de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la UBPD a nivel nacional
<b>Tipo de Proceso</b>	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Licitación pública	Licitación Pública	Licitación pública	Selección abreviada subasta inversa
<b>Contratista</b>	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	UNION TEMPORAL EBU DESAPARECIDOS 2020	UNION TEMPORAL MAGDALENA – ARMY – PPH	UNION TEMPORAL UBPD SV	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA – AMCOVIT LTDA
<b>Presupuesto</b>	\$197.488.459	\$ 865.691.224	\$ 2.160.289.877	\$ 5.468.505.815	\$ 3.353.690.532	\$ 3.585.003.612
<b>Plazo de Ejecución</b>	353 días	179 días	355 días	14 meses	7 meses	174 días
<b>Vigencia</b>	2018	2019	2020	2021	2022	2023

La UBPD ha adquirido desde el 2018 el servicio de vigilancia, evidenciándose con la información contenida en la tabla anterior pluralidad de oferentes en cada proceso.

### 3.2. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO POR OTRAS EMPRESAS

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades servicios similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

Entidad	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO TULUÁ	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
	Prestar los servicios de vigilancia privada para las dependencias y predios de la administración distrital de Barrancabermeja.	Prestación del servicio de vigilancia privada fija, móvil, escoltas y con medios tecnológicos en las instalaciones del CAM y sus sedes externas para el	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada para las sedes del Ministerio De Justicia Y Del Derecho	Contratar la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la sede del Ministerio de Minas y Energía, ubicada en la

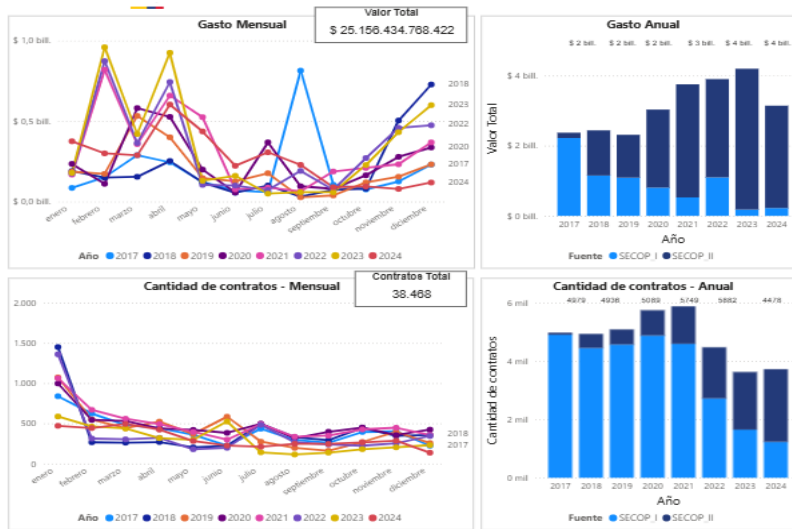
Entidad	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO TULUÁ	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
<b>Objeto</b>		municipio de Tuluá vigencia 2024		Calle 43 No. 57-31 – CAN, Bogotá D.C, así como aquellos inmuebles y/o predios por los que sea o llegare a ser responsable el Ministerio de Minas y Energía.
<b>Tipo de Proceso</b>	Licitación pública	Licitación pública	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios
<b>Nombre del Contratista</b>	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNION TEMPORAL SEGURIDAD TC	UNION TEMPORAL MINSEG
<b>Plazo de Ejecución</b>	7 meses	10 meses	6 meses	43 meses
<b>Presupuesto</b>	\$ 5.210.471.000	\$ 2.402.177.101	\$ 3.560.326.858	\$ 3.426.046.510
<b>Vigencia</b>	2024	2024	2023	2022

Tabla: Construcción propia de Procesos relacionados en SECOP II

### 3.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDAD EN EL SECOP

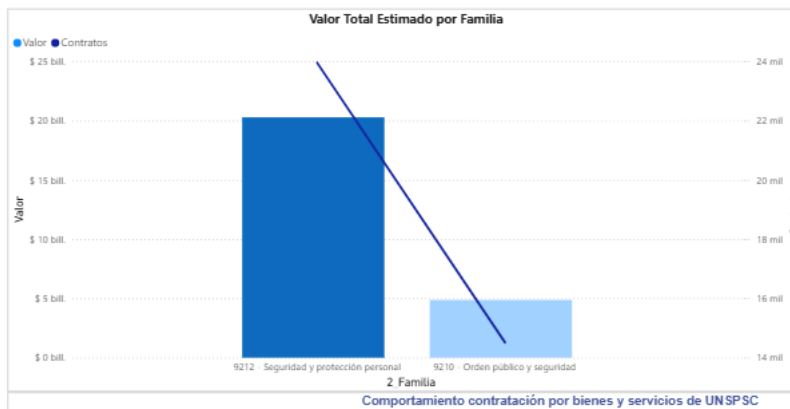
Teniendo en cuenta la información suministrada en el modelo de abastecimiento de CCE, se observa que para las entidades públicas es de trascendental contar con el apoyo de empresas de vigilancia y seguridad como herramienta para garantizar la seguridad, de sus sedes y colaboradores.

Del análisis realizado se pudo determinar que para el periodo comprendido entre 2017 -2024, las entidades públicas gataron en promedio \$25.156.434.768.422 billones de pesos suscritos en 38.466 contratos:

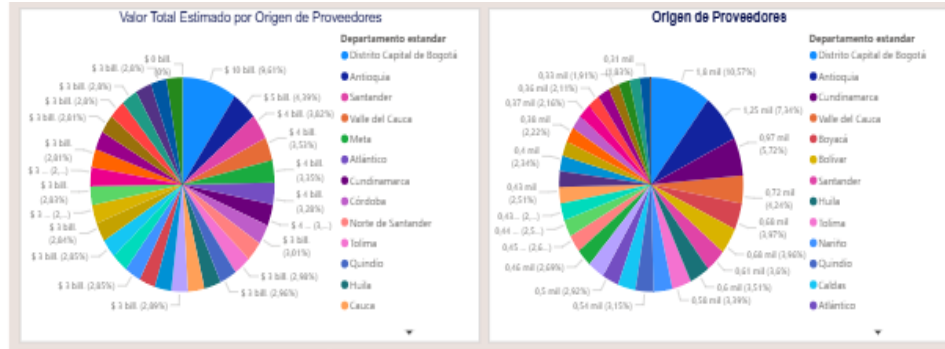


FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Donde la familia de la mayor representación la obtuvo el segmento de seguridad y protección personal (9212)

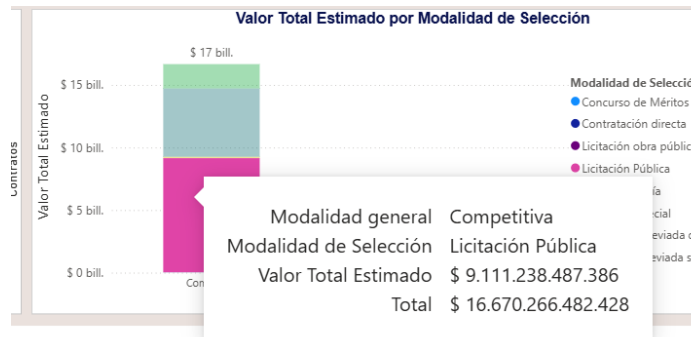


Ahora bien, frente a la distribución de los proveedores que suscribieron contratos con el estado en el periodo comprendido del año 2017 a 2024 se informa que el lugar de ejecución fue en todo el territorio nacional, teniendo la mayor participación Bogotá D.C y Antioquia, con una participación del 9,61%, 4,39% respectivamente



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico

Respecto a las modalidades de contratación más utilizadas para este tipo de servicio predominan las modalidades de contratación licitación pública, el valor estimado para esta modalidad de contratación fue de \$9 billones de pesos, seguida de la modalidad de selección abreviada con \$5 billones de pesos y por último de contratación régimen especial que nos muestra un valor estimado de \$4 Billones de pesos.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico

### 3.4 ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHOS DEL SECTOR

#### Capacidad financiera y de organización del proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es

decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Por lo anterior y para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente del Portal de Información Empresarial – (PIE) del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de sociedades. En la base analizada se llevó a cabo la consulta de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia la actividad N8010 –“Actividades de seguridad privada” la cual se relaciona con el objeto contractual.

De la base de datos se tomó una muestra de 23 registros para los indicadores excepto para el indicador “Razón de cobertura de intereses” cuya muestra fue de 17 datos.

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 6 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra un 30% (15% de los datos superiores y 15% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra con menor dispersión de 17 y 11 registros así:

Muestra Final	Muestra / 2	Muestra Acotada	Porcentaje a acotar	Muestra Total
17	3	6	30%	23
Cobertura de intereses				
Muestra Final	Muestra / 2	Muestra Acotada	Porcentaje a acotar	Muestra Total
11	3	6	30%	17

#### Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 15% de los datos extremos para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	3,85	0,58	17,33	0,18	0,09
Media Acotada	3,39	0,50	8,12	0,16	0,08
Desviación Estándar	1,57	0,16	3,93	0,11	0,06

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

### **Capacidad Financiera**

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso (\$) de deuda se tiene un peso (\$) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- D. CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente – Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MARGEN SOLICITADO</b>
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.82
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 70% del presupuesto oficial estimado
<b>Endeudamiento</b>	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.66
<b>Razón de Cobertura de Intereses</b>	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 4.19

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 o 31 de diciembre de 2024 – toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año” y por ende al cierre del proceso podrían los oferentes haber realizado o no la mencionada renovación - o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 o 31 de diciembre de 2024 toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año” y por ende al cierre del proceso podrían los oferentes haber realizado o no la mencionada renovación . El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

### **Capacidad Organizacional Del Proponente.**

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

**A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

**B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual A 0.10
<b>Rentabilidad del Activo</b>	Utilidad Operacional sobre Activos Totales.	Mayor o Igual A 0.05

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 o 31 de diciembre de 2024 – toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año” y por ende al cierre del proceso podrían los oferentes haber realizado o no la mencionada renovación - o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 o 31 de diciembre de 2024 toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año” y por ende al cierre del proceso podrían los oferentes haber realizado o no la mencionada renovación . El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

“Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).”

2. El procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

“Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).”

### Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2023, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

### Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

**NOTA:** La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

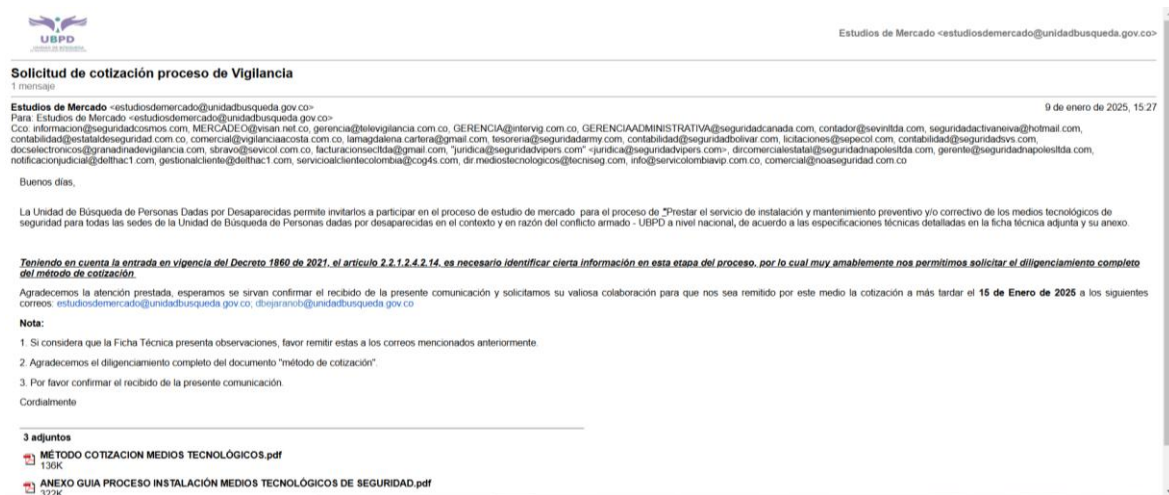
### Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP

De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012). Para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar el estado de situación financiera, estado de

resultado y otro resultado integral del año fiscal 2023 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente y las notas a los estados financieros. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar ANEXO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades

#### 4. ANÁLISIS DE COSTOS

La Unidad en el mes de enero 2025, a través de correo electrónico la UBPD envió solicitud de cotización para a cincuenta y seis (56) empresas que ofrecen los servicios requeridos por la Unidad, esto se realizó a través del correo de estudios de mercado, se informa que se recibieron cinco cotizaciones



Frente al ítem de Botón de Apertura de Puerta, para la estimación del precio techo la Unidad realizó comparación de precio en tres establecimientos de comercio por internet; para la realización de este ejercicio se verificó que estos ofrecieran el botón con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad.

## CONCLUSIONES

### FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por licitación pública y Selección abreviada
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 16 meses.

- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que existe pluralidad de oferentes.
- La UBPD adquirió este servicio en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

#### **FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO**

- Se estableció el presupuesto del proceso teniendo en cuentas las cantidades estimadas establecidas en la ficha técnica por la SAF, las cuales podrán aumentar y disminuir teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, así:

*Medios tecnológicos + Servicios Adicionales (servicio de monitoreo de medios tecnológicos y traslado de sedes): valor unitario y valor mensual (valor de referencia proyectado según cantidades):*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	MEDIA GEOMETRICA UNITARIA	MEDIA GEOMETRICA MENSUAL
NVR 16 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB	30	\$ 225.373	\$ 6.761.190
NVR 8 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB	3	\$ 198.567	\$ 595.701
UPS 3 KVA	30	\$ 333.861	\$ 10.015.830
CAMARA DOMO IP TIPO INTERNA	282	\$ 94.537	\$ 26.659.434
CAMARA IP EXTERIOR	75	\$ 102.183	\$ 7.663.725
MONITOR 50"	2	\$ 394.442	\$ 788.884
KIT DISPOSITIVOS DE ALARMA	30	\$ 152.302	\$ 4.569.060
SENSORES DE MOVIMIENTO	120	\$ 16.535	\$ 1.984.200
SENSORES DE HUMO	120	\$ 19.518	\$ 2.342.160
SENSOR DETECTOR DE ROTURA DE VIDRIO	31	\$ 22.035	\$ 683.085
BIOMETRICOS ENTRADA Y SALIDA OFICINAS (INCLUYE BIOMETRICO ESCLAVO)	30	\$ 109.743	\$ 3.292.290
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS ACCESO (600 lb)	30	\$ 21.990	\$ 659.700
BIOMETRICOS ENTRADA (INCLUYE BOTON NO TOUCH) CENTROS DE CABLEADO	30	\$ 93.804	\$ 2.814.120
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS CENTROS CABLEADO (300 lb)	30	\$ 16.079	\$ 482.370
TARJETAS PROXIMIDAD MIFARE RFID	500	\$ 852	\$ 426.000
CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS	30	\$ 25.233	\$ 756.990
Costo traslado y reinstalación medios tecnológicos por cambio de sede en la misma ciudad donde se encontraba ubicada la oficina	1	\$ 6.841.465	\$ 6.841.465
Servicio - Monitoreo Dispositivos de alarma 24/7 incluido Supervisores puesto-zonales	1	\$ 465.737	\$ 465.737

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.134.256</b>	<b>\$ 77.801.941</b>
--------------	---------------------	----------------------

*\*Estos valores son proyectados, lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades de medios tecnológicos son estimados, lo que quiere decir que esta pueden aumentar o disminuir según la necesidad de la entidad, razón por la cual se entregan valores unitarios\**

Tenido en cuenta que tiempo estimado del proceso es de 9 meses, el presupuesto estimado a pagar es de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	MEDIA GEOMETRICA TOTAL (estimado 9 meses)
NVR 16 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB	30	\$ 60.850.710
NVR 8 CANALES - CAPACIDAD DISCO 8 TB	3	\$ 5.361.309
UPS 3 KVA	30	\$ 90.142.470
CAMARA DOMO IP TIPO INTERNA	282	\$ 239.934.906
CAMARA IP EXTERIOR	75	\$ 68.973.525
MONITOR 50"	2	\$ 7.099.956
KIT DISPOSITIVOS DE ALARMA	30	\$ 41.121.540
SENSORES DE MOVIMIENTO	120	\$ 17.857.800
SENSORES DE HUMO	120	\$ 21.079.440
SENSOR DETECTOR DE ROTURA DE VIDRIO	31	\$ 6.147.765
BIOMETRICOS ENTRADA Y SALIDA OFICINAS (INCLUYE BIOMETRICO ESCLAVO)	30	\$ 29.630.610
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS ACCESO (600 lb)	30	\$ 5.937.300
BIOMETRICOS ENTRADA (INCLUYE BOTON NO TOUCH) CENTROS DE CABLEADO	30	\$ 25.327.080
ELECTROIMAN PESADO PUERTAS CENTROS CABLEADO (300 lb)	30	\$ 4.341.330
TARJETAS PROXIMIDAD MIFARE RFID	500	\$ 3.834.000
CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS	30	\$ 6.812.910
Costo traslado y reinstalación medios tecnológicos por cambio de sede en la misma ciudad donde se encontraba ubicada la oficina	1	\$ 6.841.465
Servicio - Monitoreo Dispositivos de alarma 24/7 incluido Supervisores puesto-zonales	1	\$ 4.191.633
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 645.485.749</b>

Teniendo en cuenta que el proceso requiere de factor humano, se establece el valor a pagar por este servicio teniendo en cuenta la Circular No. 20241300000445 de fecha 30 de diciembre de 2024:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	MESES	VALOR TOTAL CON IVA
Servicio de vigilancia 24 horas de lunes a domingo - para 3 sedes	3	\$ 14.318.635	9	\$ 386.603.134
<b>Valor Total</b>			<b>\$</b>	<b>386.603.134*</b>

El factor humano podría aumentar o disminuir según las necesidades de la Entidad, por lo cual este es un valor de referencia

Con base en lo informado anteriormente, se proyecta valor total del servicio de vigilancia (factor humano + arriendo medios tecnológicos)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO POR 9 MESES
MEDIOS TECNOLOGICOS *	\$ 645.485.749
FACTOR HUMANO	\$ 386.603.134
<b>VALOR TOTAL PROCESO</b>	<b>\$ 1.032.088.883</b>

**POE Unitario Medios Tecnológico + Servicios Adicionales (proyectado): \$ 9.134.256**

**POE Total Proceso por 9 meses (proyectado): \$ 1.032.088.883**

**Nota:** Los valores acá establecidos podrán ser ajustados según la necesidad que presente la SAF (duración del contrato), lo anterior a consecuencia de que los valores del estudio de mercado se dan unitarios.

- Para efectos de la subasta, se establecen valores unitarios o valores techo por servicio requerido en la ficha técnica, lo anterior, con el fin de garantizar mejores precios unitarios dentro del proceso adjudicar y dado que la prestación se hará conforme a la demanda. En el anexo cuadro comparativo se encuentra discriminado el valor techo o valor unitario de cada servicio requerido en la ficha técnica.
- Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con...", la Unidad pregunto a las 66 empresas que participaron en el estudio de mercado, de las cuales 2 empresas contestaron:

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	2 empresas indicaron NO
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	2 empresas indicaron SI

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	2 empresas indicaron NO
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	1 empresa indico No 1 empresa indico SI

Frente al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*" es necesario indicar si se encuentra dentro de la siguiente condición; la Unidad pregunto a las empresas que participaron en el estudio de mercado:

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
Tiene dentro de su planta personas que prestan los servicios o proveen los bienes objeto del estudio del mercado y las mismas se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: población de extrema pobreza, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o son sujetos de especial protección constitucional (adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas).	1 empresa indico Si 1 empresa indico No

- La entidad con el fin de verificar el mercado frente a como se está prestando el servicio de vigilancia donde prime los medios tecnológicos estableció dos modelos de ficha técnicas con los siguientes objetos:
  1. **Opción 1:** Prestar el servicio de instalación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los medios tecnológicos de seguridad para todas las sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD a nivel nacional.
  2. **Opción 2:** Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con factor humano para las sedes que lo requiera, incluido servicio de instalación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los medios tecnológicos de seguridad para todas las sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD a nivel nacional.

Como resultado del ejercicio se informa que para opción 1 (medios tecnológicos), no se recibieron cotizaciones, en el seguimiento realizado por la Unidad, se pudo establecer que hay empresas que venden los equipos, pero no prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, ni instalación de los mismos, por lo cual no cumplen con las especificaciones establecidas en la ficha técnica y no pueden cotizar motivo por el cual no enviaron dicha información a la entidad.

Para la opción 2 (Integrado), se evidenció que esta la forma más usada por las entidades para solicitar el servicio en el mercado, según lo verificado en el SECOP II y en el modelo de abastecimiento de



## Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

CCE, de igual manera se informa que de esta se recibieron 3 cotizaciones, con la cuales se establecieron los precios techo de los ítems requeridos en la ficha técnica.

- Los valores de las cotizaciones tienen incluido el valor de los impuestos asociados
- Verificado el RUES de las dos empresas que allegaron cotización, se evidencia que están clasificadas como grandes empresas.

Proyectó: María Carolina Castro – Experto Técnico SG – Grupo Contratos *María Carolina Castro*

Vobo Jurídico Contractual: Ana Carolina Guevara – Experto Técnico SG – Grupo Contratos *Ana Carolina Guevara*